



10 AGO 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- En relación la necesidad de adquirir el Programa de Computación e-PELS: Programa de Entrenamiento en Lectura Significativa, para tres Establecimientos Educativos Municipalizados de la Comuna.-
- 3.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 4.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letras G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 del Reglamento Nº 7 letra e) "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".-
- 5.- Certificado emitido por don Manuel Ignacio Hertz Zúñiga, Abogado Jefe Subrogante del Departamento de Derechos Intelectuales, con fecha 21 de Enero del año 2011.-
- 6.- Constancia emitida por el Dr. Mario López Villarroel, Director General VirtuaLab-USACH, con fecha 26 de Mayo del año 2001.-
- 7.- Términos de Referencia de Trato Directo "Programa de Computación e-PELS para Establecimientos E-573 Luis Armando Gómez Muñoz, E-579 Arrau Méndez y F-580 José Matta Callejón de Parral".-
- 8.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario adquirir el Programa de Computación e-PELS: Programa de Entrenamiento en Lectura Significativa, para tres Establecimientos Educativos Municipalizados de la Comuna.-
- 2.- Que, los 03 Establecimientos Educativos de la comuna que requieren adquirir el citado programa son: Escuela E-573 "Luis Armando Gómez Muñoz", Escuela E-579 "Arrau Méndez" y Escuela F-580 "José Matta Callejón".-
- 3.- Que, el Programa de Entrenamiento en la Lectura Significativa, tiene como objeto que los estudiantes, a través de un sistema virtual de formación en estrategias lectoras, conozcan el paradigma e-PELS, de habilidades cognitivas para el desarrollo de la lectura significativa.-
- 4.- Que, el objetivo de adquirir el Programa de Computación e-PELS: Programa de Entrenamiento en Lectura Significativa, para los Establecimientos Educativos E-573 "Luis Armando Gómez Muñoz", E-579 "Arrau Méndez" y F-580 "José Matta Callejón", radica en que los alumnos, interactúen con el programa virtual y, mientras son asesorados por su profesor (a) en el laboratorio de computación, logren incrementar sus resultados SIMCE.-

- 5.- Que, con fecha 21 de Enero del año 2011, don Manuel Ignacio Hertz Zúñiga, Abogado Jefe Subrogante del Departamento de Derechos Intelectuales, certifica: "Número doscientos mil quinientos treinta y ocho (200.538), en Santiago, a las trece horas, del día diecinueve de enero de dos mil once, registro a nombre de UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE, persona jurídica, domiciliada en Santiago, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins número tres mil trescientos sesenta y tres, comuna de Estación Central, la propiedad de un Programa de Computación titulado/a/s: e-PELS: PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO EN LECTURA SIGNIFICATIVA. Solicitó la inscripción, MARIO LÓPEZ VILLARROEL, profesor, con domicilio en Santiago, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins número tres mil trescientos sesenta y tres, comuna de Estación Central. Se hizo depósito legal y pagaron derechos correspondientes".-
- 6.- Que, con fecha 26 de mayo del año 2001, el Dr. Mario López Villarroel, Director General VirtuaLab-USACH, emite la siguiente constancia: "En Santiago al 26 de mayo de 2001, el director del Laboratorio de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnologías Visuales de la Universidad de Santiago de Chile, VirtuaLab-USACH, que suscribe deja constancia que el Instituto Insade Ltda, RUT 78.851.130-2, con registro ATE Número de folio 01986, código de validez 7DB93243378C y número de registro SENCE 0435-4 es distribuidor exclusivo para el sector de educación pública y municipalizada de la licencia de la propiedad intelectual de la Universidad de Santiago de Chile del producto e-PELS: PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO EN LECTURA SIGNIFICATIVA, con inscripción número 200.538 en el Departamento de Derechos Intelectuales de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos. Dejo constancia además que e-PELS: PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO EN LECTURA SIGNIFICATIVA fue diseñado en VirtuaLab-USACH".-
- 7.- Que, en los documentos individualizados precedentemente, consta timbre de la institución correspondiente y firma de los emisores, que constatan su veracidad.-
- 8.- Que, de los antecedentes que se adjuntan, se constata que el servicio que se requiere adquirir solo puede realizarse con el proveedor INSTITUTO INSADE LTDA., RUT N° 78.851.130-2, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 N° 7 letra e) del Reglamento de la Ley N° 19.886.-
- 9.- Que, el proveedor INSTITUTO INSADE LTDA., RUT N° 78.851.130-2, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses del D.A.E.M Parral.-
- 10.- Que, el costo de la adquisición del servicio "Programa de Computación e-PELS para Establecimientos E-573 Luis Armando Gómez Muñoz, E-579 Arrau Méndez y F-580 José Matta Callejón de Parral", asciende a la suma de Dieciséis Millones Veintiséis Mil Pesos (\$16.026.000) IVA Incluido.-
- 11.- Que, el costo de la adquisición del servicio, será financiado con recursos provenientes del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal del año 2012.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición del Servicio "**Programa de Computación e-PELS para Establecimientos E-573 Luis Armando Gómez Muñoz, E-579 Arrau Méndez y F-580 José Matta Callejón de Parral**", con el proveedor **INSTITUTO INSADE LTDA., RUT N° 78.851.130-2**, a través de Orden de compra directa, emitida por el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura, por la suma total de Dieciséis Millones Veintiséis Mil Pesos (\$16.026.000) IVA Incluido.

- 2.- **ESTABLÉCESE**, en cuanto a la forma de pago: el pago se realizará contra entrega de factura, y de la siguiente forma: el 30% del total, esto es, la suma de \$4.807.800 (cuatro millones ochocientos siete mil ochocientos pesos), en el respectivo mes en que se firma el contrato con el proveedor y se dicte resolución fundada que aprueba dicha contratación. El 70% restante, esto es, la suma de \$11.218.200 (once millones doscientos dieciocho mil doscientos pesos), en 07 cuotas mensuales, de \$1.602.600 (un millón seiscientos dos mil seiscientos pesos) cada una de ellas, pagaderas a contar del mes siguiente al que se firma el respectivo contrato con el proveedor.-
- 3.- **APRUEBESE**, los Términos de Referencia y demás antecedentes del Trato Directo "Programa de Computación e-PELS para Establecimientos E-573 Luis Armando Gómez Muñoz, E-579 Arrau Méndez y F-580 José Matta Callejón de Parral", los que previamente han sido aprobados por el proveedor.-
- 4.- **ESTABLÉCESE**, que la Unidad Técnica, encargada del cumplimiento de las exigencias requeridas al proveedor, será el Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica con sede en el Departamento Administrativo de Educación Municipal y de las Direcciones de los establecimientos educacionales municipalizados.-
- 5.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al **ITEM 22.11.999** "Otros", del Presupuesto D.A.E.M 2012.-
- 6.- **ESTABLÉCESE**, expresamente que una vez que ingresen los "Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2012 (FAGEM 2012)", al presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal año 2012, el 100% del costo que implica adquirir el servicio de "Programa de Computación e-PELS para Establecimientos E-573 Luis Armando Gómez Muñoz, E-579 Arrau Méndez y F-580 José Matta Callejón de Parral", será cubierto con dineros de dicho Fondo.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



VO 6º ABOGADO DAEM



DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE EDUCACION MUNICIPAL DE
PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/cmf.-

DISTRIBUCION: 1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Archivo D.A.E.M. 3.- Abogado D.A.E.M. 4.- Finanzas D.A.E.M. 5.- Adquisiciones D.A.E.M.6.- Interesada.7.- Establecimientos.-

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Trato Directo "Programa de Computación e-PELS para Establecimientos E-573 Luis Armando Gómez Muñoz, E-579 Arrau Méndez y F-580 José Matta Callejón de Parral".-

1. **ESTABLECESE**, que el Instituto Insade, organismo autorizado por el MINEDUC para otorgar Asistencia Técnica Educacional (ATE), compromete la ejecución a INSTITUCIÓN CLIENTE, del Servicio Educacional correspondiente al Sistema e-PELS, según "Programa de Estimulación de la Lectura Significativa. Sistema Virtual de Formación en Estrategias Lectoras.-
2. **ESTABLECESE**, que el Programa deberá ser impartido fielmente por el Instituto Insade de acuerdo a las indicaciones técnicas y reglamentación interna de la Universidad de Santiago de Chile.-
3. **ESTABLECESE**, que el Instituto Insade acepta la ejecución de los siguientes Servicios Educativos, expresados a través de UNEL (Unidades de Entrenamiento Lector) de EPELS, para los niveles y licencias que se indican, los que serán impartidos en la comuna de Parral, en los años que se indican:

AÑO 2012

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Nº DE UNEL	NIVELES	Nº LICENCIAS
LUIS ARMANDO GÓMEZ	4	3º: 19 Alumnos 4º: 16 Alumnos 5º: 24 Alumnos 7º: 20 Alumnos	79
ARRAU MÉNDEZ	4	3º: 29 Alumnos 4º: 26 Alumnos 5º: 23 Alumnos 7º: 24 Alumnos	103
JOSÉ MATTA CALLEJÓN	4	3º: 31 Alumnos 4º: 36 Alumnos 5º: 32 Alumnos 7º: 43 Alumnos	139

AÑO 2013

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Nº DE UNEL	NIVELES	Nº LICENCIAS
LUIS ARMANDO GÓMEZ	4	4º: 19 Alumnos 5º: 16 Alumnos 6º: 24 Alumnos 8º: 20 Alumnos	79
ARRAU MÉNDEZ	4	4º: 29 Alumnos 5º: 26 Alumnos 6º: 24 Alumnos 8º: 24 Alumnos	103
JOSÉ MATTA CALLEJÓN	4	4º: 31 Alumnos 5º: 36 Alumnos 6º: 32 Alumnos 8º: 41 Alumnos	139

- 4.- **ESTABLECESE**, que la utilización de las licencias de los 12 UNELS de e-PELS, objeto de esta adquisición, caducarán el 08 de Junio del año 2013.
- 5.- **ESTABLECESE**, que durante el año 2013, (hasta el 08 de Junio del año 2013), se extenderá la utilización de las licencias de los 12 UNELS de e-PELS, objeto de esta adquisición, para los alumnos de 4º, 5º, 6º y 8º año básico de los mismos Establecimientos, según lo señalado en la tabla precedente, con la finalidad de que exista continuidad en el entrenamiento de sus habilidades cognitivas que le permitirán mejorar sus competencias en la lectura comprensiva.-
- 6.- **ESTABLECESE**, que el servicio que por medio del presente trato directo se está adquiriendo, comprende la capacitación en la utilización del Software- EPELS, a 33 docentes de los Establecimientos Educativos Escuela E-573 "Luis Armando Gómez Muñoz", Escuelas E-579 "Arrau Méndez" y F-580 "José Matta Callejón", que realizarán acciones directas con los alumnos pertenecientes a los UNELS.-
- 7.- **ESTABLECESE**, que la citada capacitación se realizará a los 33 docentes, en 15 sesiones, que totalizarán 60 horas, de las cuales 43 horas corresponden a la Fase Lectiva y 17 horas a la Fase de Trabajo personal y Tutorial. La capacitación comprenderá los siguientes contenidos:

Unidad 1: Lenguaje, Realidad y Cultura.

a).- Comprensión lectora.

b).- TIC y Educación.

Unidad 2: Aportes de la Neuropsicología y del constructivismo para transparentar el proceso comprensivo de la lectura.

a).- Realidad Virtual.

b).- Descubrimiento de e-Pels.

c).- Paradigma e-Pels.

Unidad 3: El foco sobre los procesos cognitivos.

a).- Medición de habilidades cognitivas.

b).- Lectura estratégica.

Unidad 4: Entrenamiento de Habilidades Cognitivas.

a).- Estrategias de e-Pels.

b).- Demostraciones prácticas.

Unidad 5: Proyecciones para el desarrollo educativo personal e institucional.

a).- Formatos de entrenamiento.

b).- Proyecciones sistemáticas en educación.

- 8.- **ESTABLECESE**, que el proveedor prestara el servicio de capacitación a los 33 docentes de los Establecimientos Educacionales ya citados, en dependencias del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, a contar del día 13 de Agosto del año 2012 y en días y horas a convenir en conformidad a las exigencias, requerimientos y posibilidades de la institución educativa y del Departamento de Educación.-
- 9.- **ESTABLECESE**, que el día 31 de Agosto del año 2012, el proveedor deberá tener instalados los respectivos software, en los computadores de los Establecimientos Educacionales Escuela E-573 "Luis Armando Gómez Muñoz", Escuelas E-579 "Arrau Méndez" y F-580 "José Matta Callejón", en conformidad a la cantidad de licencias adquiridas por los 12 UNELS de e-PELS.-
- 10.- **ESTABLECESE**, que el Instituto Insade deberá presentar 2 informes descriptivos de los servicios realizados, al finalizar la primera etapa, en la sexta semana de implementación incluyendo el Diagnostico de Estado de Situación de las Habilidades Cognitivas y al finalizar el acompañamiento, estimado en 2 semanas antes de la evaluación oficial de SIMCE. Este informe será visado por las Directoras de los citados Establecimientos Educacionales y presentado al Jefe del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna, para su análisis en conjunto con la Unidad Técnico Pedagógica Comunal.-
- 11.- **ESTABLECESE**, que en caso de querer renovar las licencias de los 12 UNELS de e-PELS, objeto de esta adquisición, por el periodo de un año y a contar del 09 de Junio del año 2013, para que sean utilizados por los alumnos de 3º, 4º, 5º y 7º año básico, durante el año 2013 y por los alumnos de 4º, 5º, 6º y 8º año básico de los mismos Establecimientos Educacionales, durante la fracción correspondiente del año 2014, al proveedor se le deberá cancelar, previa emisión de orden de compra y de la respectiva factura por parte del proveedor, la suma de \$5.342.000 más IVA.-
- 12.- **ESTABLECESE**, que en caso de querer seguir renovando las licencias de los 12 UNELS de e-PELS, objeto de esta adquisición, las licencias serán renovadas y transferidas a los alumnos de los niveles originales, en la forma, fechas y por los montos señalados precedentemente.-
- 13.- **ESTABLECESE**, que en caso de aumentar de un año para otro el número de alumnos que utilizarán las 321 licencias de los 12 UNELS de e-PELS, objeto de esta adquisición, se le cancelará al proveedor la suma de \$16.642 más IVA, por cada licencia adicional.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



Vº Bº ABOGADO DAEM



Vº Bº UTP DAEM